	Versión: 04
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: NELSON IVAN GUZMAN MONTEALEGRE						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	ARMENIA	FECHA	01 - 12 - 2023	REGIONAL	QUINDIO	1.105.675.692
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			Comercio y Turismo			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	4553355 6/02/2023					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		Mario A Ruiz	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Carmen E Manfarulla Ruiz	Carmen E Manfarulla Ruiz.
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		Carmen E Manfarulla Ruiz	Carmen E Manfarulla Ruiz
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	Daniel Mauricio Marín P.	
CONTABILIDAD	X	Paola Andrea Vanegas L.	
TESORERIA	X	Paola Andrea Vanegas L.	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	Mario Fernando E.	Fernanda E.
BIBLIOTECA	X	Carol Bibiana Gordillo	Carol Bibiana Gordillo
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		Carmen E Manfarulla Ruiz	Carmen E Manfarulla Ruiz. Yuliana Gordillo.

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) NELSON IVAN GUZMAN MONTEALEGRE identificado(a) con CC. 1105675692 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 23 de Noviembre de 2023 a las 10:46:36



El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.